



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 6 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.

Asistentes:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la CCOE.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la CCOE.

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Ing. Félix Manuel De Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio César Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Pérez Salazar, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del PRD ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Miguel Ángel Rivas Briones, Asesor del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Daniel Luna Romero, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Siendo las 12:07 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria de la CCOE en 2024.

Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales que forman parte de la Comisión, a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Declaró formalmente instalada la sesión de la Comisión e instruyó al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraron la sesión:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 23 de febrero de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de Manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; así como la actualización de los formatos de los anexos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se establecen las Metas del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, que operará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
6. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
7. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso los documentos a la consideración de las y los asistentes a esa sesión de la CCOE y, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día, con las consideraciones expuestas, así como la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 23 de febrero de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso la Minuta a la consideración de las y los asistentes. Al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 23 de febrero de 2024.

Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto dos. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que el punto se integraba de 10 compromisos, de los cuales tres se han atendido por completo y de los siete que se encuentran en proceso, en el documento se detallaban las actividades a realizar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Mencionó que el *Primer informe de avance en la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, era un tema derivado de la negativa de dos entidades: Veracruz y Yucatán, para llevar a cabo su implementación.

Resaltó que en el caso de Yucatán ya había algún avance y en Veracruz no querían suscribir el convenio respectivo, para la celebración de ese esquema de voto.

Destacó que se había tenido la voluntad y la disposición para insistir en hacer las gestiones necesarias para propiciar la realización del voto en ambas entidades; sin embargo, se observaba que no había la voluntad para su ejecución.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó haber solicitado explorar cuáles eran las posibilidades jurídicas que había para que se pudiera llevar a cabo el voto de las personas en prisión preventiva, para lo cual, el 23 de febrero se mandó oficio a la Dirección Jurídica para solicitar que analizara cuáles eran las posibles acciones jurídicas que se pudieran adoptar, para garantizar los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva en esas entidades.

Subrayó que aun no se tenía respuesta y expresó que hubiera sido importante tener como invitado en la sesión al Encargado de despacho de la Dirección Jurídica, para que diera una respuesta, toda vez que el tiempo ya estaba muy acotado y se podría estar ante la imposibilidad material para la implementación del voto en esa modalidad.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión comunicarse con el Encargado de despacho de la Dirección Jurídica, para consultar el sentido de su respuesta.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Comentó que el modelo de operación del Sistema de Registros, Solicitudes y Sustitución de Representantes, del punto 3 del orden del día, no era la solución más afortunada porque el tema de las protestas se podía resolver de manera más fluida.

Manifestó que en los sistemas informáticos había problemas con los accesos en los simulacros del SIJE y solicitó el apoyo de la Comisión para dar seguimiento a esos dos puntos.

Comentó que estaba pendiente el compromiso sobre el intercambio de paquetes, donde resaltó que no se ha tenido avance y solicitó que el Secretario Técnico pudiera realizar algún comentario al respecto.

Indicó su preocupación por el uso de la inteligencia artificial en las tareas del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Mtro. Miguel Patiño: Realizó algunas precisiones para atender los planteamientos que fueron planteados previamente:

- Se ha tomado especial atención al tema de las asistencias de los Representantes y se ha procurado que la información se refleje cuanto antes en el sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En relación con el SIJE, se estaban haciendo pruebas de navegación; es decir, el ingreso a través de los dispositivos para poder verificar que la navegación sea posible.
- En cuanto se lleven a cabo otro tipo de pruebas más amplias y simulacro, se estará compartiendo la información para que puedan presenciarla las Representaciones de los Partidos Políticos.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que faltaban algunos temas por mencionar y atender.

Mtro. Miguel Patiño: Solicitó el apoyo del Representante del Poder Legislativo de Morena para que comentara cuáles eran los temas faltantes.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Señaló que faltaba por mencionar la forma de atención a los siguientes temas:

- Cuestionó si era necesario la implementación de la inteligencia artificial para que funcione el PREP, por tratarse de un tema delicado, aunado a la cantidad de elecciones que se tendrían que realizar.
- El asunto de los dos paquetes y la logística a implementar en su manejo.
- Los sistemas informáticos, los problemas que se han presentado en su uso.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Observó que dos de esos temas tienen que ver con la UTSI, razón por la que solicitó al Ing. Manuel de Brasdefer dar respuesta a ellos: el acceso a sistemas y sobre la captura automática del PREP.

Manifestó que el tercer punto era el intercambio de paquetes, donde se solicitaba una reunión de trabajo para abordar el tema, lo cual quedaría como un compromiso y que se pueda ver su seguimiento en la próxima sesión de la Comisión.

Ing. Manuel de Brasdefer: Informó que la inteligencia artificial era un servicio que puede dar el mejor resultado en cuanto a la interpretación de los datos del número de votos de las actas PREP, y afirmó que se trataba de una ruta muy cuidadosa, que sería evaluada desde el PREP y de la auditoría que haría el ente externo, a las pruebas generales y a los ejercicios.

Explicó que, en próximas fechas, una vez que se avance con esas evaluaciones, se podrían dar datos de manera más concreta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que, acerca de los sistemas informáticos, la atención a las observaciones se daría en el contexto de un simulacro del SIJE, para poder verificar la funcionalidad de los accesos.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel que reiterara su planteamiento, para que el Encargado de la Dirección Jurídica pudiera manifestarse al respecto.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Resaltó que la DEOE envió un oficio a la Dirección Jurídica, para saber qué acciones jurídicas se podían realizar, derivado de la negativa de dos entidades federativas para implementar el voto de personas en prisión preventiva y para firmar el convenio respectivo para que se pueda hacer la implementación, en acatamiento a la instrucción de la Sala Superior.

Mencionó que era importante contar con una respuesta para poder tomar acciones concretas al respecto.

Mtro. Juan Manuel Vázquez: Realizó algunas puntualizaciones sobre el tema del voto en prisión preventiva de Yucatán y Veracruz:

- Se entabló comunicación con el Delegado en Yucatán, quien expresó que no había una posición en contra de la celebración del convenio para realizar el voto en prisión preventiva y sugirió que la DEOE pudiera hablar con el Delegado.
- El Vocal señaló que no era necesaria la intervención de la Dirección Jurídica, porque existe ánimo para la celebración del convenio.
- “Veracruz es un caso mucho más complejo, por la declaración hecha por el Titular del Poder Ejecutivo sobre el riesgo de la seguridad, para la implementación de un programa de voto.”
- La sentencia de la Sala Superior condiciona a que haya condiciones de seguridad suficientes para que el personal del INE pueda implementar el Programa de Voto.
- La cuestión de seguridad del personal del INE en este procedimiento en los centros de reclusión es algo que se debe ponderar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Agradeció la respuesta del Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y reconoció que una de las limitantes que establece la propia sentencia de la Sala Superior, para poder implementar el voto de personas en prisión preventiva, era que se garanticen condiciones de seguridad; solicitando que esa respuesta se haga por escrito.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Resaltó que, en el caso de Yucatán, aunque se mencione que va por buen camino, el tema a destacar era que los plazos ya estaban rebasados, para hacer verificaciones.

Instruyó al Secretario Técnico a que, en el caso de Yucatán, se hicieran las modificaciones o adaptaciones necesarias, toda vez que los plazos ya estaban totalmente vencidos

Mtro. Miguel Patiño: Manifestó que, a pesar de que el convenio con Yucatán aún no estuviera firmado, la información ya estaba fluyendo, en relación con el número de personas que podrían ejercer el derecho al voto.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó al Mtro. Juan Manuel Vázquez que hiciera llegar la respuesta solicitada por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, en los términos que fue solicitada.

Representante del PRI: Afirmó que para el PRI el tema de la maximización del derecho al voto, por parte de las personas se encuentran en prisión preventiva, era un tema muy importante y opinó que la respuesta de la Dirección Jurídica era puntual.

Opinó que la instrucción de la Sala Superior referente a la seguridad del personal era muy relevante y recordó que una situación similar se vivió con el proyecto del voto en hospitales, donde, por el tema de la pandemia se tuvo que suspender.

Coincidió con la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, acerca de la importancia de dejar por escrito las decisiones que se tomen en temas tan trascendentales, como era el caso de Yucatán, que se sumaría a los Estados que sí van a implementar esa modalidad de voto.

Solicitó que la respuesta de la Dirección Jurídica, en el caso de Veracruz, se mencione el número de personas que están en ese supuesto de prisión preventiva y que no podrán ejercer su derecho al voto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó que, en el tema del voto de personas en prisión preventiva de Veracruz y Yucatán, la Dirección Jurídica haga llegar el oficio de respuesta.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Agradeció el compromiso para generar la mesa de trabajo y reconoció que el tema de las inasistencias ha sido atendido en tiempo; pero subrayó que se ha tenido problemas en el acceso en el sistema de casillas, donde no se puede observar las propuestas de la Junta sobre la ubicación de casillas.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó al Ing. Manuel De Brasdefer tener una comunicación particular con la Representación, para conocer con precisión cuál era el sistema donde no hubo ese acceso y dar solución al tema.

Consultó si había algún otro comentario sobre este punto y, al no haber respuesta, agradeció su presentación y dio por recibido el documento, con los nuevos acuerdos que se tomaron.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de Manifestación de representaciones generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; así como la actualización de los formatos de los anexos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que el objeto del documento era dar cumplimiento a los lineamientos aprobados por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG535/2023, y a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados.

Explicó que en el Acuerdo se establecía el procedimiento para la carga del formato de manifestación y establecía medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de servidores públicos que colaboren en la ejecución de programas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sociales y personas servidoras de la nación, en los Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024.

Precisó que el procedimiento establecía las directrices para la carga de los formatos de manifestación, fijaba las premisas en cada una de las etapas, garantizaba el cumplimiento, los plazos legales, así como la validación y verificación de las representaciones para proceder a la acreditación.

Informó que el sistema de manifestación estaría comunicado con el sistema para el registro a fin de realizar las validaciones correspondientes, sin interferir con el desarrollo de las fases del modelo. Asimismo, permitirá a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes la carga de formatos de manifestación mediante la modalidad individual y por lote, así como verificar el estatus de la carga.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Realizó diversas observaciones al documento, de las cuales se resaltan las siguientes:

- De la lectura del artículo 19 del Lineamiento, no se desprende que exista una relación *sine qua non* entre la protesta y el hecho de que sea un requisito de procedibilidad para poder acceder a ser parte de los ciudadanos que son representantes en Mesas Directivas de Casilla a la Casilla.
- Se percibe una violación al derecho político electoral de ser representante de casilla.
- En caso de que se considere su implementación, "...no podemos superar este requisito de procedibilidad como se los propusimos en las observaciones, que ya nos declararon improcedentes, mediante una protesta por parte del representante ante el Consejo General o de los representantes en consejo distritales, que se verificó que estas personas no son servidoras de la nación o funcionarios que entregan programas sociales."
- Solicitó que el escrito fuera generado en la instalación de la casilla y que el CAE hiciera la verificación o levantamiento.
- Se pretende que se generen los escritos para brindar el requisito de procedibilidad y que se hagan las cargas de las protestas firmadas en los días de sustitución individual, para que se pueda dar entrada al registro, lo cual se traduce en una tarea estresante, aunque se realice en un sistema por separado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Las Representaciones también van a tener problemas logístico-operativos, para poder generar y cargar el escrito bajo protesta.
- El sistema ya está estresado por todos los cruces que se deben hacer y ahora se le agrega un sistema paralelo que nunca se ha probado, con un cruce adicional, que es el *matcheo* de la clave de elector y la foto de la protesta con clave de elector, para que el requisito de procedibilidad se dé por cumplido y entonces esa representante pueda ser representante ante la Mesa Directiva de Casilla, en una elección presidencial donde nunca se ha probado.
- Se perciben muchos riesgos y mucho estrés.
- Se podría facilitar la protesta, con una protesta general.
- Solicitó buscar una solución flexible, que fuera menos estresante y que permitiera a todos cumplir con ese requisito.

Comentó entender la existencia del mandato de la Sala Superior, externó su preocupación respecto de la forma en que se pide que se atienda y solicitó buscar hacer operativo el modelo.

Advirtió sobre el riesgo de sobrecargar el sistema durante los registros y comprometer a las Representaciones resaltando que, si la auditoría se va a realizar después, entonces se podría registrar o acreditar este requisito después y más cercano a la elección.

Concluyó: *“Nosotros lo que le proponíamos al área es: acéptenos una protesta general de que no tenemos este tipo de funcionarios, y si no fuese el caso, que ojalá lo aceptaran, por favor tomen en cuenta que esto lo podemos informatizar mediante un formulario que llene casilla binaria, además lo imprima el CAE en donde acredite que se le está entregando que no es representante.”*

Representante de Partido del PVEM: Señaló sumarse a la petición del Mtro. Jaime Castañeda, sobre que sea un escrito general; resaltando que las dinámicas de campaña son muy complicadas, *aunado a la mala costumbre de los partidos de dejar los temas al último.*

Reconoció que sería complicado generar el escrito y subirlo al sistema, además de la preocupación de que el sistema no funcione adecuadamente y recordó que, en procesos anteriores los sistemas han dejado de funcionar y la autoridad ha tenido que ampliar los plazos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitó hubiera comprensión por el tipo de proceso de que se trata y resaltó que serían más de 500 mil Representantes, misma cifra de escritos que se tendrían que generar y cargar en el sistema.

Representante de Partido de Morena: Indicó sumarse a los comentarios del Mtro. Jaime Castañeda y del Mtro. Fernando Garibay, particularmente, por las implicaciones no solamente logísticas, sino también jurídicas, que se busca con la implementación de un doble sistema y realizó las siguientes puntualizaciones:

- Es un nuevo sistema que no está probado y que, conforme a la documentación que se ha brindado, tiene características muy particulares.
- No se puede subir una imagen de más de 300 kb y no se pueden subir más de mil 500 registros en carrera por bloques.
- Existe un derecho humano de representación que está implícito en todo ello, donde el INE deber garantizar y brindar mecanismos óptimos para el cumplimiento de las obligaciones.
- En las reuniones de trabajo se hizo énfasis acerca de que los partidos políticos quieren cumplir con las obligaciones, pero cumplir con las obligaciones no se traduce en cumplir con cargas excesivas y desproporcionadas.
- La voluntad del Instituto es que las casillas cuenten con representación y estén vigiladas por las Representaciones partidistas; destacando que el ánimo del INE debe ser garantizar que todos los mecanismos, todo el diseño legal vaya para allá.
- El Instituto en muchos acuerdos ha generado nuevos mecanismos para garantizar progresivamente derechos, para eliminar cargas administrativas excesivas, para garantizar que la amplitud y el ejercicio de derechos no se vea mermado por cuestiones administrativas que, con ese Acuerdo y con el modelo que se propone, no se visualiza esa garantía.

Concluyó comentando que es importante reflexionar y hacer esa invitación a las y los Consejeros Electorales, para pensar y replantear el modelo, a la luz de que no se trata de un Acuerdo para partidos políticos, más bien se trata de un Acuerdo para garantizar derechos y sobre la progresividad, sobre el ánimo del Instituto, de garantizar el ejercicio de derechos.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Extraordinaria de 2024
6 de marzo de 2024
Instituto Nacional Electoral

Representante de Partido del PRD: Manifestó que la actividad a que se refiere el punto era responsabilidad de los Partidos Políticos y recordó que en la reunión de trabajo se hicieron algunas propuestas o solicitudes en busca de las mejores soluciones.

Reflexionó acerca de que, probablemente no fueron satisfechas al 100% las propuestas que se hicieron en la mesa de trabajo, pero reconoció que si había un avance en los campos a llenar en los formatos.

Afirmó que la atención de la actividad era importante, donde se debe registrar a una cantidad de casi 5 millones de Representantes de casilla y que pudiera ser menor el número de servidores de la nación que pudieran actuar como Representantes de Casilla.

Reitero que había un avance en atender una instrucción del Tribunal y mencionó que manifestar que la carga correspondía al Instituto era desatinado y falso.

Afirmó que sí faltaron cosas por solucionar en el Acuerdo, pero opinó que se podía transitar con lo que ya había sido planteado; resaltando que sería una carga importante de trabajo, pero que se debe cumplir con la Resolución.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Coincidió con el Representante del PRD, respecto de que los Lineamientos fueron generados en acatamiento a una sentencia de la Sala Superior, que ordenó la emisión de éstos para tomar medidas para evitar la injerencia y participación de personas servidoras públicas, en el proceso electoral y el día de la jornada electoral.

Puntualizó que, lo dispuesto en el artículo 19 es explícito y se trata de un requisito de procedencia para que la ciudadanía pueda acreditarse como Representante de Partidos Políticos o Candidaturas Independientes, Generales o ante Mesa Directiva de Casilla.

Reflexionó acerca de que, en la mesa se ha tocado el tema de los derechos humanos y de una posible afectación a un derecho político que también es un derecho humano; sin embargo, comentó que era importante recordar que la emisión de los Lineamientos generados por el INE, habían sido impugnados y fueron confirmados por la Sala Superior en el SUP-RAP-22/2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resalto que la Sala Superior, además de confirmar los Lineamientos, manifestó que todos esos agravios eran infundados e inoperantes y, por lo tanto, confirmó la determinación del INE.

Recordó que en 2021, por un mandato constitucional se generó la declaración 3 de 3 Contra la Violencia, en donde las personas tuvieron que presentar, sin excepción de ninguna candidatura, una carta bajo protesta de decir verdad, para manifestar que no habían cometido algún acto de violencia de género, de violencia política contra las mujeres en razón de género; donde resaltó que fue un requisito que debieron atender las personas que aspiraban a una candidatura, destacando que también se trataba de un derecho político y humano, el de ser votados.

Concluyó mencionando que la interpretación que están haciendo las áreas respecto a la presentación de ese documento, es consistente con los Lineamientos que fueron aprobados, que están vigentes y que fueron confirmados por la Sala Superior.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel: *“¿usted sí considera que, con lo difícil que es el Sistema de Registro de Representantes, agregar esta validación durante ese momento tan delicado en el período de sustituciones, no puede acarrear un riesgo?”*

Señaló: *“Mire, yo no he querido oponerme a eso, desde las discusiones iniciales he dicho: “bueno, si están pidiendo la protesta, está bien”, pero es el problema “momento”. Y también por eso la solución de la protesta general. No es decirles que no, ya sabía yo que iban a querer imputarnos a nosotros lo que está ocurriendo, pero con todo eso, pregunta: ¿está segura de que podemos salir con el sistema sin que tengamos fallos y problemas para todos?, yo no lo creo, se lo digo con sinceridad, creo que vamos a batallar un poquito, sino mucho.”*

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Señaló que el tema se podía ver desde dos perspectivas:

- Desde el ámbito jurídico existe la obligación de estar en tiempo, por eso se deben tomar todas las previsiones para que se cumpla tal y como se estableció en los Lineamientos que mandató la Sala Superior.
- Desde el ámbito técnico, por eso se tienen reuniones más informales, con el acompañamiento del área de informática.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resaltó que se ha dado seguimiento a las reuniones que han tenido y específicamente a la propuesta que ha hecho MORENA, sobre la posibilidad de que esto pudiera revisarse hasta el día de la jornada electoral.

Recordó que el área técnica señaló que no se podría hacer ningún tipo de adecuación al SIJE, porque eso sí lo podría poner en alto riesgo muy complicado, porque el sistema se ha estado desarrollando desde julio de 2023, donde hacer una adecuación podría ser contraproducente y tener riesgos bastante graves; razón por la que es importante apoyarse de lo que nos dicen las áreas respectivas.

Mtro. Miguel Patiño: Puntualizó que se habían analizado todas las propuestas que fueron planteadas por las Representaciones de los Partidos Políticos; destacando que el tema de la acreditación previa y el método a través del cual tendría que realizarse, ya era un asunto que estaba definido.

Subrayó que la fase 7 del Acuerdo 560/2023 señala que, previo al registro de la solicitud, el Partido Político deberá recabar la firma de la ciudadanía en el formato *manifestación bajo protesta de decir verdad*, de no ser personas servidoras públicas, operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como servidoras de la nación.

Informó que, en atención a la fase 5 del Acuerdo, se proponía el uso de una herramienta informática con el ánimo de facilitar el cumplimiento del Acuerdo que ya está aprobado por el Consejo General.

Manifestó que, de manera conjunta con la UTSI estarían atentos a cualquier tipo de duda, cualquier tipo de comentario u observación, con el propósito de facilitar el uso de la herramienta informática y del sistema de registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casilla y Generales, de tal manera que se pudieran atender todas las situaciones que pudiesen presentarse.

Concluyó comentando que la propuesta que se planteó para que fuera una sola manifestación por parte de las Representaciones de los Partidos Políticos, se consideró que no había una posibilidad normativa y jurídica de poder sustituir lo que instruye el Acuerdo.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Consultó al Mtro. Miguel Patiño si estaba 100% seguro de que la convivencia entre la herramienta y el sistema de representantes no va a generar problemas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reflexionó, acerca de si había problema con el asunto de acreditar ese requisito, previo a la jornada electoral, que se tenga la posibilidad de considerar que el CAE, pudiese hacer la verificación en una casilla, instrumentando una verificación binaria, sin hacer uso del sistema.

Consultó si se estaba utilizando la mejor solución posible; si no se generarían problemas operativos importantes.

Mtro. Miguel Patiño: Contestó en sentido negativo y manifestó que se llevarán a cabo las pruebas correspondientes al funcionamiento de los sistemas, para garantizar que el servicio que se brinde a las Representaciones de los Partidos Políticos sea el óptimo y permitir que se lleve a cabo de manera más ágil la acreditación de ese requisito, así como la acreditación de todos los requisitos a través del sistema correspondiente.

Resaltó que el sistema ha avanzado respecto de versiones anteriores y resaltó que sí considera la carga en lote, opinando que es una solución para agilizar la acreditación, utilizando los formatos que deberán poner a consideración.

Aclaró que no se consideraba viable que el CAE lleve a cabo la verificación porque el momento de la acreditación es previo al día de la jornada electoral, de tal forma que nosotros dentro de la documentación que se entrega a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, se debe entregar el documento de la relación de Representantes acreditados por cada una de las fuerzas políticas y candidaturas independientes, de tal forma que la Mesa Directiva tenga certeza de quiénes están debidamente habilitados para poder participar como Representantes el día de la jornada electoral.

Representante de Partido del PRD: Solicitó la valoración del área, para que en el periodo de sustituciones que se tiene que hacer la carga individual de esa documentación, se realice aislando únicamente ese procedimiento.

Reiteró su petición de aislar ese procedimiento de las cargas con la validación que tiene que hacer el sistema, para determinar si existe o no el archivo y que se dé la posibilidad de poder cargar por el lote, hasta el final de la sustitución, sin que esto implique una carga mayor al propio sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Representante del Poder Legislativo de Morena: Consultó al Representante del PRD: “¿No crees que traería menos estrés si lo pudiéramos hacer incluso antes de la circulación de paquetes, que es cinco días?”

Comentó que se podría solicitar una opinión a la Dirección Jurídica y mencionó tener la impresión de que se trataba de un requisito de procedibilidad, que tal vez no era necesario cumplir.

Representante de Partido del PRD: Reflexionó acerca de que la organización de los Partidos Políticos era distinta y reconoció que las Representaciones pueden generar un igual número de sustituciones que de registros y que la propuesta que planteaba podría ayudar a todas las Representaciones, destacando que se estaba avanzando en el tema y que habría que trabajar con esa propuesta.

El Representante del Poder Legislativo de Morena: Reiteró que la complejidad derivaba de que la actividad a realizar involucraba a millones de registros, lo que podría comprometer el funcionamiento de los sistemas, al tener que realizar una validación adicional.

Señaló que se estaba errando en la lectura de la sentencia y por esa razón se habían propuesto diferentes salidas como la planteada por la Representación del PVEM, relativa a una protesta general.

Afirmó que podría presentarse un problema operativo y que quizá se pudiera aligerar el trabajo de todos si no se decide realizar esa validación “*en el momento más estresado del sistema de registros.*”

Representante de Partido del PRI: Agradeció el trabajo realizado por la DEOE y reflexionó acerca de que el origen de este Acuerdo era la coacción del voto a través de los programas sociales y resaltó que había una campaña en contra de la candidata de su partido, donde se decía que ella pretendía quitar los programas.

Mencionó que esa medida es una carga que van a tener que asumir todos los partidos y manifestó que podría coincidir con la señalado por el Representante del PRD respecto de hacer cargas masivas

Reiteró la necesidad de buscar alternativas, toda vez que la generación de ese formato implicaba la necesidad de hacer cruces de datos, en virtud de que la Sala Superior busca generar condiciones de equidad en la contienda electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Patiño: Comentó que ya se había hecho la consulta a la UTSI, respecto de la propuesta de la Representación del PRD, destacando que la respuesta fue que sí se podría habilitar que en el sistema donde se cargan las manifestaciones sí se pueda realizar por lote, con los señalamientos de qué clave de elector se vincula con el Representante sustituido y de esta manera hacer más ágil la acreditación de este requisito.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó que el asunto era superable, que se trataba de un problema operativo logístico donde una posible salida era la carga masiva.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Consultó si había algún otro comentario y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de Manifestación de Representaciones Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; así como la actualización de los formatos de los anexos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con las adiciones solicitadas.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se establecen las Metas del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, que operará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que el documento tenía por objeto determinar las metas del SIJE a nivel nacional, así como por entidad federativa, para el reporte



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de la instalación de casilla aprobado por los Consejos Distritales que operarán en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Explicó que las metas fueron determinadas con base en un análisis metodológico objetivo, que permite cuantificar sus valores a partir de los resultados obtenidos históricamente.

Resumió que las metas a nivel nacional, para el reporte en la instalación de casillas, eran en las siguientes:

- Reportar entre el 77 y el 80% a más tardar a las 11:00 horas.
- Reportar entre el 88 y 90% a más tardar a las 12:00 horas.
- Para el caso de las metas por entidad federativa, se incluye un cuadro desagregado por entidad en el Acuerdo.

Señaló que las metas del SIJE implican un reto institucional importante, ya que se plantea tener un porcentaje de casillas reportadas superior a las obtenidas en los procesos electorales previos con la elección de Presidencia de la República.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Afirmó era encomiable que se busque siempre superar lo logrado en elecciones anteriores; sin embargo, esto puede tener límites objetivos, es decir, el afán de querer hacer las cosas siempre mejor no necesariamente corresponde a las capacidades reales.

Expresó que las metas generales eran exigentes, porque pasaron de un 80 a un 85% y de un 65 a un 70%, en el caso del primer reporte, donde era prudente preguntar si eso correspondía a una capacidad real o es simplemente la voluntad de generar.

Recordó el caso de Baja California que, en 2021, en el primer reporte alcanzó a cubrir un 49% y ahora se estaría pasando al 80%, destacando que era un salto muy grande que habría que observar con cautela.

Recalcó no oponerse al deseo de mejorar y de exigir una eficiencia cada vez mayor, pero resaltó la necesidad de ser cautelosos, para no plantear imposibles que después puedan hacer parecer como un incumplimiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que el tema ha funcionado bien en todas las elecciones anteriores, pero subrayó que las mejoras eran pequeñas, comprensiblemente, porque no dependen sólo de la voluntad, sino de circunstancias objetivas.

Reflexionó acerca de que en la próxima Jornada Electoral se tendrían más elecciones que nunca, lo que se traduce en una densidad mayor, de tipo operativa, que podría dificultar el logro de esas metas.

Aconsejó tener cautela en las metas de mejora para no alejarse demasiado de las capacidades y posibilidades reales, y solicitó una ampliación de la explicación y su justificación.

Lic. Carmen Colín: Informó que, además de revisar los registros de información que se ha reportado en Procesos Electorales previos, también se ha considerado el incremento en la cobertura de los medios de comunicación, así como el uso del servicio de Internet local que permite incrementar el uso del aplicativo.

Explicó que se había estado trabajando con los Vocales para tener un reporte primero de instalación y funcionamiento de la casilla, y en un segundo momento el reporte de integración, para no afectar la importancia que tiene la propia integración de la Mesa Directiva de Casilla.

Afirmó que se ha estado trabajando en mejoras en la herramienta informática que permitan el flujo más rápido de la información que se va registrando en el sistema, a partir de los resultados que se tuvieron en el Proceso Electoral anterior.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se establecen las Metas del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, que operará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Extraordinaria de 2024
6 de marzo de 2024
Instituto Nacional Electoral

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que el objetivo del documento era someter a aprobación los siguientes materiales didácticos del Voto de los Mexicanos y Mexicanas Residentes en el Extranjero:

- La guía para la y el funcionario de MEC Postal y la guía para la y el funcionario de MEC Postal Única.- Son materiales didácticos que explican las actividades que realizarán las y los funcionarios de casilla en los cinco momentos de la Jornada Electoral e incluyen imágenes y ejemplos del llenado de las actas y, además, documentación electoral para facilitar la comprensión.
- La MEC Postal Única, de la cual se elaboraron nueve versiones, una para cada entidad que celebra elecciones locales y cuya legislación contempla el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, como son: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca y Yucatán.
- La guía para la y el funcionario de MEC electrónica.- Material didáctico que explica las actividades que van a llevar a cabo el funcionario el día de la Jornada Electoral, como órgano electoral facultado para realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos vía electrónica por Internet y de forma presencial en las 23 sedes consulares.
- El listado de actividades de la Jornada Electoral, del voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.- Es un manual didáctico que explica paso a paso las actividades que las y los funcionarios deberían realizar en las MEC, para el voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el día de la Jornada Electoral.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, asistentes a la sesión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto seis. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.

Ing. Manuel de Brasdefer: Explicó que el Informe daba cuenta de las actividades de implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, el cual contemplaba el periodo del 15 de enero al 18 de febrero de 2024.

Comentó que, a la fecha de corte, se tenían considerados 49 sistemas que se utilizarían en el marco de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, y que a la fecha se han puesto en operación 29 de esos sistemas, destacando que seis entraron en producción en el periodo reportado.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, asistentes a la sesión y, al no haber intervenciones, lo dio por recibido, agradeciendo la elaboración de este y su presentación.

Punto siete: Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión, durante esa sesión:

- En relación con el seguimiento de acuerdos, señaló que, durante el transcurso de la sesión la Secretaría Técnica envió a los integrantes de la Comisión, la respuesta de la Dirección Jurídica, relativa a la suscripción de los convenios en colaboración del voto de las personas en prisión preventiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- **En el punto 2**, se acordó prever una Reunión de Trabajo en relación con la logística de la recolección y traslado, así como el intercambio de paquetes electorales recibidos en órganos electorales distintos a los competentes.
- Adicionalmente, la Unidad Técnica de Servicios de Informática se pondría en contacto con la Representación del Partido Morena, para apoyarlos en el tema de los accesos de los sistemas vinculados al Proceso Electoral.
- **En el punto 3**, en el engrose se atenderá la solicitud de la carga de las manifestaciones en el periodo correspondiente para sustituciones de acreditación de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ante Casilla y Generales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más observaciones sobre el punto de la síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión, lo dio por presentado y señaló que no había más asuntos que tratar, razón por la que, siendo las 14 horas con 08 minutos del 6 de marzo de 2024, dio por concluida la sesión y agradeció a todas y todos por su asistencia.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Capacitación y Organización
Electoral.

Norma Irene De La Cruz Magaña
Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión de Capacitación y Organización
Electoral.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Extraordinaria de 2024
6 de marzo de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 6 de marzo de 2024.

